

RESOLUCIÓN CS Nº 292 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de julio de 2022

Expediente N° 14342/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES – Carrera de Ingeniería Industrial - Plan de Estudios vigente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 204/207 obra Dictamen del Jurado en el que expresa que del análisis de Antecedentes, Plan de Trabajo, Entrevista y Clase Oral publica y demás aspectos expuestos por el único postulante presente, Ing. Rodolfo Barrientos, se concluye que no alcanza merito suficiente para obtener el cargo referido.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el Artículo 2° de la Resolución FI Nº 0160-CD-2022, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, en el marco a lo establecido por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 157/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 5º Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2022) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES – Carrera de Ingeniería Industrial - Plan de Estudios vigente – FACULTAD DE INGENIERÍA, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería y postulante. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR

Universidad Nacional de Salta